ASESORA - DIGEDO Doy V* B* 2024/07/30 11:22:05

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la consolidación de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de la consolidación d

Lima, 25 de julio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE Nº 00088-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores (as):
Directores Regionales de Educación
Gerentes Regionales de Educación
Directores de Unidades de Gestión Educativa Local
Colegios Militares
Presente. -

Firmado digitalmente por: AVELLANEDA CHUMBE Milena FAU 2053137508 soft Motivo: DOY V B Fecha: 12/08/2024 08:54:50-0500 Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Asunto: Precisión sobre el procedimiento de reingreso 2024

Referencias: a) Ley N°29944 y su Reglamento

b) Resolución Viceministerial Nº 037-2024-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco de las normas de la referencia, con la finalidad de realizar precisiones respecto al procedimiento de reingreso para el año 2024.

Sobre el particular, se señala lo siguiente:

- La Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial en su artículo 19, señala que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial. En ese marco, se ha convocado el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial – 2024, señalándose en su cronograma las fechas del concurso, el cual culminará a fines del mes de enero del año 2025.
- 2. El Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante Decreto Supremo № 004-2013-ED y sus modificatorias, establece el procedimiento, condiciones y la forma de evaluación para la aprobación expresa del procedimiento de reingreso, señalando entre otros aspectos, que el reingreso se desarrolla en el mes de diciembre de cada año, para lo cual las DRE/UGEL deben publicar las plazas vacantes, condición indispensable para su implementación.

En ese sentido, para el procedimiento de reingreso correspondiente al año 2024, no se podrá contar con disponibilidad de plazas vacantes, puesto que todas estarán publicadas en el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial -2024, por lo que se hace inviable que las DRE/UGEL puedan implementar el procedimiento de reingreso.

Por lo expuesto, de <u>manera excepcional</u>, el <u>presente año 2024 no se implementará el procedimiento de reingreso</u> en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, por lo que invoco a vuestro despacho se sirvan difundir en la Página Web de las DRE/UGEL y/o en otros medios de difusión lo señalado en la presente, a fin que los profesores tomen conocimiento de lo indicado.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por: CANTORAL LICLA Boy Afredo FAU 20131370998 hard Motivo: En señal de conformidad

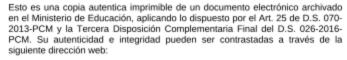
Fecha: 31/07/2024 10:02:43-0500

C.c: DITEN

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0545583

CLAVE: E71822







PERÚ 2024

